



Bando de la Alcaldía

D. Moisés Castro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, a todos los vecinos del Municipio y a aquellas personas que transiten por este Término Municipal:

HAGO SABER

Que todos somos conocedores del peculiar trazado urbano de nuestro municipio.

Que con motivo del periodo estival en el que la localidad duplica en mucho su población y por motivos de seguridad, se informa que:

PRIMERO: Queda prohibido **ESTACIONAR y CIRCULAR EN LA PLAZA MAYOR, LA REN Y LA PLAZA NUEVA** desde las 15:00 horas del día **1 de AGOSTO de 2025 hasta las 08:00 horas del 14 de AGOSTO de 2025.**

SEGUNDO: Se realizarán **CORTES PUNTUALES DE CIRCULACIÓN TODOS LOS VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS** desde las 15:00 horas **DURANTE TODO EL MES DE AGOSTO, EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FESTIVAS** en la Plaza Mayor.

- **SE RECOMIENDA Y SE RUEGA ENCARECIDAMENTE ESTACIONAR LOS VEHICULOS EN EL EXTRARADIO/COCHERA, PARA GANAR AMPLITUD Y SEGURIDAD EN LAS VIAS PUBLICAS.**
- **Durante el domingo 3 de agosto, DEJAR LAS CALLES DEL RECORRIDO DE LA PROCESION Y DESFILE DE PEÑAS, LIBRE DE VEHICULOS.**

TERCERO. - Para el correcto desarrollo de las funciones y labores de las empresas de **servicios públicos y seguridad y salud, NO será de aplicación el presente bando.**

Igualmente, los residentes en dicha plaza pueden ponerse en contacto con el Sr. Alcalde, Concejales, y Operarios municipales, para que les faciliten el acceso a sus viviendas/cocheras; pero dejando claro que NO pueden estacionar el vehículo, una vez finalizada la descarga.

Esta alcaldía espera la colaboración de los vecinos y ciudadanos respetando las normas antes descritas.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más estricto cumplimiento.

EL ALCALDE,

